PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 7.314/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L, EN LOS LOTES N° 1 Y 2, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", SEGUNDO LLAMADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 - 2024.

Asunción, 24 de marzo de 2.023

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Adquisición de Productos Alimenticios", Segundo Llamado para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 24 de marzo de 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Alejandro Carlos Noguera Ricardi, Meneva S.R.L, Organización Integral S.R.L y Tape Pyta S.A

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Adquisición de Productos Alimenticios", Segundo Llamado; en los Lotes N° 1 y 2 a la empresa Organización Integral S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 03/2023* ***"Adquisición de Productos Alimenticios"*** *Segundo Llamado, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a: la Empresa* ***Organización Integral S.R.L con Ruc N° 80006037-7*** *según detalle:*

Lote N° 1*, por un monto mínimo de* ***guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes* ***cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)***

Lote N° 2*, por un monto mínimo de* ***guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes* ***doscientos millones (Gs. 200.000.000)***

Art.2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 311 (Alimentos para Personas), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República